UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 38/2015

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Avda Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay- Km 8, lado Acaray, República del Paraguay, representada para este acto por su **Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Pérez & Aguayo S.R.L.**, RUC 80054076-0, domiciliada en Av. Julio C. Riquelme, Km 7, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEVADOR Y TECHADO DE CAMINEROS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA UNE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para "CONSTRUCCIÓN DE ELEVADOR Y TECHADO DE CAMINEROS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA UNE", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	01	01	0	0	520	10	01	10	264.985.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 287258.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° 12/2015, convocado por el Rectorado UNE, según resolución N° 876/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1203/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será 105 días, contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo a los plazos de ejecución establecidos a la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítems	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ITAKYRY				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Provisión y Colocación de cerco perimetral, con postes de H°. Prefabricado de 3,00 mts y tejido de alambre malla N° 5 anclado con H° ciclópeo y alambre de púas en tres hiladas y muros de ladrillo hueco de 0,15 cm en 3 hiladas.	196	ml	185.000	36.260.000
2	Provisión y Colocación de un portón vehicular de 3 x 2 m de altura y uno peatonal de 1,20 x 2,00 m de altura con tubo de chapa de 2" y tejido de alambre	1	gl	2.700.000	2.700.000
3	Mantenimiento de desagüe cloacal en sector de baños hasta pozo negro y cocina con provisión y colocación de pileta de acero inoxidable con una bacha y mesada, construcción de cámara séptica nueva y elevación, de pozo ciego existente, mantenimiento de baños	1	gl	2.450.000	2.450.000
4	Mantenimiento de instalación eléctrica existente, cambio de artefactos fluorescentes 2 x 40 (24)	1	gl	2.200.000	2.200.000
	SUB TOTAL				**43.610.000**
	CONSTRUCCION DE ELEVADOR - FACULTAD DE POLITECNICA				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
5	Excavación para fundación	4	M3	70.000	280.000
6	Demolición de paredes de mampostería de 0,15 cm	5	M2	40.000	200.000
7	Reparación y adecuación de baranda metálica	3	M2	120.000	360.000
8	Demolición de techo de Chapas	3	M2	40.000	120.000
9	Demolición de piso	3	M2	40.000	120.000
10	Colocación de piso en sector afectado	3	M2	80.000	240.000

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	ESTRUCTURA DE H°. A°.				0
11	Cargado de bases para fundaciones de pilares	4	M3	1.650.000	6.600.000
	ESTRUCTURA				0
12	Estructura de metal para cabina y soporte de rulemanes	84	M2	450.000	37.800.000
	INSTALACION ELECTRICA				0
13	Motor monofásico de 1 Hp y caja reductora	2	UNI	2.200.000	4.400.000
14	Conexión a la red eléctrica	2	UNI	500.000	1.000.000
15	Accesorios: cerebro electrónico, botoneras	2	UNI	700.000	1.400.000
	Vidrios				0
16	Vidrios templados de 8 mm	84	M2	550.000	46.200.000
	LIMPIEZA FINAL				0
17	Limpieza general y retiro de escombros	1	GL	1.000.000	1.000.000
	SUB TOTAL				**99.720.000**
	TECHADO DE CAMINEROS EXISTENTES Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA				
	ESTRUCTURA METÁLICA				
18	Cubierta de techo de chapas galvanizadas N° 24, lisa, plegado y doblez estructural, montadas sobre estructura metálica diseñada en forma de cabriadas metálicas con pilares de chapa plegada anclados en base de H°.A° con pintura antióxido y sintética.	274	M2	168.500	46.169.000
19	Cercado perimetral de cancha de futbol con caños de hierro de 3" x 4,00 m. de altura con refuerzos intermedios con caños de 2", tejido de alambre de malla 5 y alambre liso en tendido de tejido. El espesor de los caños es de 2,00 mm. Con pintura antióxido	560	M2	89.500	50.120.000
	SUB TOTAL				**96.289.000**
	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO				
20	Arreglo de filtración de humedad en sector de recursos humanos con tela bidim y pintura hidrófuga aislante.	1	gl	2.000.000	2.000.000
21	Arreglo de filtración de humedad en sector de administración con tela bidim y pintura hidrófuga aislante.	1	gl	2.000.000	2.000.000
22	Arreglo de filtración de humedad en paredes del paraninfo con tela bidim y pintura hidrófuga aislante.	1	gl	2.000.000	2.000.000
23	Arreglo de filtración de humedad en losa de auditorio con tela bidim y pintura hidrófuga aislante.	1	gl	2.000.000	2.000.000
24	Demolición de mampostería en sector de auditorio	2	m2	200.000	400.000
25	Provisión y colocación de soporte metálico para pantalla de cine de 50 Kg.	1	un	1.500.000	1.500.000
26	Provisión y colocación de soporte metálico para parlantes existentes	4	un	400.000	1.600.000
27	Instalación Eléctrica: canaleta externa desde el tablero con cable de 4 mm y canaleta externa de 4 cm, llave individual TM tipo europea de 25 Amp, puesta a tierra de tomas, mantenimiento de artefactos de iluminación	1	gl	5.000.000	5.000.000
28	Arreglo de filtración de losa existente de claraboya	1	gl	2.700.000	2.700.000
29	Provisión y colocación de vidrios templado de 8 mm con marco de aluminio.	2	m2	550.000	1.100.000
30	Mampostería de elevación de 0,15 cm	2	m2	75.000	150.000
31	Revoque de paredes encuadre de abertura	5	m2	45.000	225.000
32	Provisión y colocación de puerta sanfonada de PVC de 0,80x2,10 m	1	un	1.100.000	1.100.000
33	Pintura de paredes al látex interior	133	m2	27.000	3.591.000
	SUB TOTAL				**25.366.000**
	TOTAL GENERAL				**264.985.000**

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC 80054076-0

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil.***

El monto contratado podrá ser modificado conforme al Art. 62° de la 2051/03.
La Contratista se compromete a ejecutar las obras al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art N° 56 inc. b) de la Ley N° 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios del cemento en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

P/ajuste = Po x {(0.30 S/So + 0.15 G/Go + 0.30 C/Co + 0.25 H/Ho) – 1
Po: Precio Inicial
S : Salario mínimo vigente en el mes de la certificación
So: Salario mínimo vigente en el mes de la presentación de presentación de la oferta
C: Precio del Cemento en el mes de la certificación
Co: Precio del Cemento en el mes de la presentación de la oferta
G: Precio del Gasoil en el mes de la certificación
Go: Precio del Gasoil en el Mes de la presentación de la oferta
H: Precio del Hierro en el mes de la certificación
Ho: Precio del Hierro en el mes de la presentación de la oferta

Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art 61 de la ***Ley 2051/03*** *y el Art 84 del Decreto Reglamentario.*

La fórmula no considera el Anticipo, el cual deberá descontarse del monto certificado, para la aplicación del factor de reajuste.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 ***Plazo de ejecución****: para todas las obras, empezará a contarse a los cinco días calendario posterior a la firma del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	Mantenimiento de instalaciones Escuela de Itakyry	45 días
2	Construcción de Elevador – Facultad Politécnica	75 días
3	Techado de Camineros existentes y cercado perimetral de cancha deportiva - Fac. Politécnica	30 días
4	Mantenimiento y Reparación de del Edificio del Rectorado	30 días

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta en el cronograma físico – financiero, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de 30% del monto total del contrato. El Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en *la Dirección Administrativa del Rectorado UNE.*

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar *a los 30 días* siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 30% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Contratista deberá contratar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% del valor del mismo, con la duración definida en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Asimismo, deberá entregar una Garantía por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. Ningún pago se hará efectivo si no se hallare al día la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

12. FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: los pagos se realizaran contra certificados de obras: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Deberá efectuarse una medición conjunta con la Fiscalización, llenándose los datos medidos en el mismo formato de la planilla de ofertas, indicando en columnas independientes las cantidades de la medición y los montos que corresponden, así como los totales. Dicho formulario deberá presentarse a la Fiscalización, quien

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

verificará la documentación y si la misma se ajusta a lo que corresponde, lo devolverá a la Contratista para su correspondiente presentación administrativa para el cobro respectivo.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: las que correspondan al aspecto impositivo: 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el Proveedor y el *Fondo de reparo:* ***Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.***

La factura deberá ser presentada en: *la mesa de entrada del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, Avda. Universidad Nacional del Este, y República del Paraguay. El plazo de pago de factura al contratista será como máximo de 60 días calendario, contados a partir de la recepción de la misma.*

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicitará la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10% del monto del contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Son los indicados en la oferta y detallados en las especificaciones técnicas.

Ítems	DESCRIPCION
1	Mantenimiento de instalaciones Escuela de Itakyry
2	Construcción de Elevador – Facultad Politécnica
3	Techado de Camineros existentes y cercado perimetral de cancha deportiva. Fac. Politécnica.
4	Mantenimiento y Reparación de Edificio del Rectorado

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contratoy las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que forma parte integrante del Contrato y ***las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.***

Perez & Arguello S.R.L.
RUC: 80054076-0

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. *Mutuo acuerdo.*
b. *Mala calidad de los servicios*
c. *Atraso excesivo para la entrega de las obras*
d. *Falta de garantías y/o reposición de servicios en las obras con defecto*
e. *Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada*
f. *Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)*
g. *Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.*

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre de 2015.

Hugo O. Aguayo Ovelar
Pérez & Aguayo S.R.L.
Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector